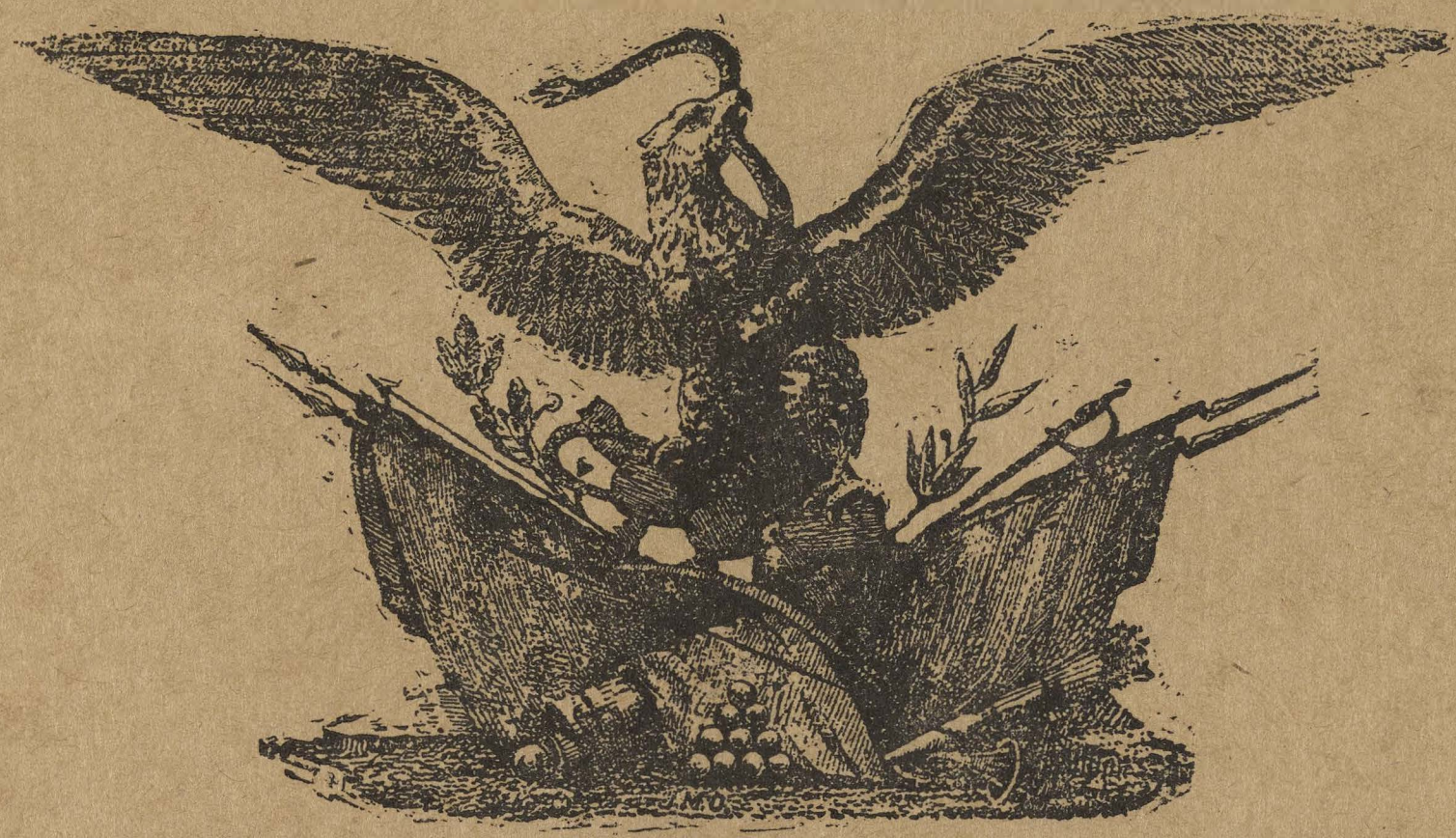


458

*propiedad
de 18
de 18*

AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
BAJA CALIFORNIA



SECCION PRIMERA

NUM. 58

Ensenada, 10 de MAYO de 1918.

ASUNTO

El C. ADOLFO VICTORIA, denuncia como mostrenco el lote
número 6. seis de la manzana número (68) sesentiocho, del plano
de esta población.

Registrado a fojas del libro respectivo.

C., Presidente Municipal.

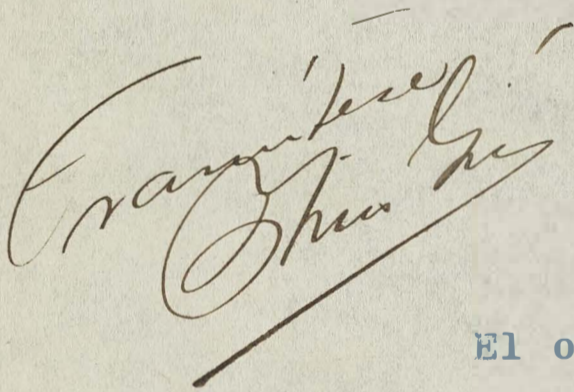
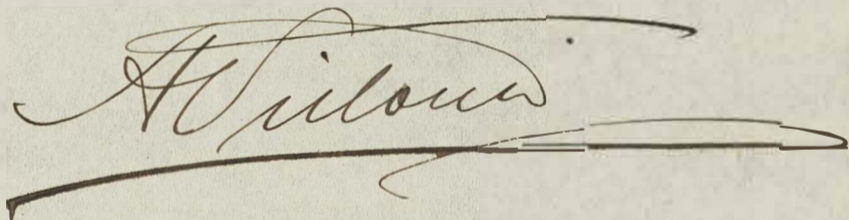
Presente.

Adolfo Victoria, que suscribe, Mexicano, mayor de edad y vecino de este Puerto, ante usted con el respeto debido comparezco y digo:- Que tengo noticia de que el lote de terreno número seis (6) de la manzana sesenta y ocho (68) del Plano de esta Ciudad se encuentra abandonado y sin dueño conocido. Que haciendo uso de un derecho que la Ley me concede, denuncio como mostrenco el referido lote que mide veinticinco (25) metros de frente por cincuenta (50) de fondo, y colinda al Norte con el lote núm siete (7), al Sur con el lote núm cinco (5), al Oeste con el lote núm tres (3), todos de la misma manzana, y al Este con la Avenida Moctezuma.

Protesto lo necesario.

Constitución y Reformas.

Ensenada, Baja Cfa., México Mayo 10 de 1918.



Ensenada, B. Cfa., á 11 de Mayo de 1918.-

El ocurso que antecede, fué recibido con fecha de ayer. Procedase en los términos siguientes:

Primero:- A practicar la medida del lote que se denuncia, nombrando Perito valuador, por parte del Fisco, al Ingeniero C. Ignacio Torres, librandosele atento - Oficio para el efecto, y al denunciante que nombre el que le corresponde conforme á la Ley.

Segundo- Una vez hecha la medición y avaluo de dicho lote, se procederá á fijar avisos en los lugares públicos y hacer las publicaciones que determinan los artículos del 712 al 715 del Código Civil vigente, se-

gún el valor que se fije á los referidos lotes de terreno, en la inteligencia de que todos los gastos, serán á cuenta del denunciante, según lo dispuesto por el artículo 725 del mismo Código.- Practicadas las anteriores diligencias, se remitirá el expediente al Gobierno del Distrito, para que se sirva ordenar lo que proceda.- Notifíquese de Oficio al denunciante.- Lo -
proveyó el C. Secretario, según acurdo del C. Presidente Municipal. Doy fe.

[Signature]

[Signature]



1.

376.

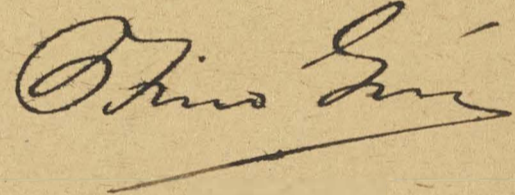
El C. Adolfo Victoria, vecino de este puerto, elevó á este Ayuntamiento, con fecha de ayer, un ocurso en el que denuncia como mostrenco el lote de terreno número 6 de la manzana número 68 sesntiocho, del plano de esta población, y con el objeto de cumplimentar los preceptos legales correspondientes, he tenido á bien nombrar á Ud. Perito valuador, por parted del Fisco,

Del plano que con este motivo se levante, se servirá Ud. acompañar dos copias, con el fin de cumplimentar órdenes Superiores, á este respecto.

Sírvase Ud. aceptar mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.- Ensenada, B. Cfa., á 13 de Mayo de 1918.

El Presidente Municipal.



El Secretario.



Al C Ingeniero Sgnacio Torres.

Presente.

I.

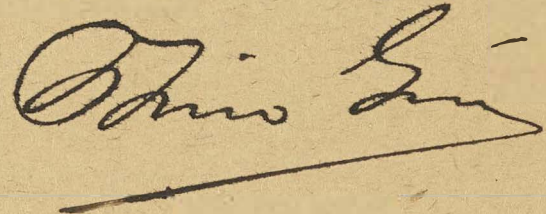
377.

Con fecha 20 de marzo corriente, se recibió en esta Oficina, el recurso de Ud. por medio del cual denuncia como mostrenco, el lote de terreno número (6) seis de la manzana número (68) sesentiocho del plan de esta población, siendome satisfactorio informar á Ud. que, por parte del Fisco, se nombró perito valuador del lote de referencia, al Ingeniero C. Ignacio Torres, en la inteligencia de que todos los gastos que se eroguen en este asunto, serán por cuenta de Ud. debiendo nombrar Ud. perito por su parte, ó conformarse con el nombrado.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.- Ensenada, B. Cfa., á 13 de Mayo de 1918.

El Presidente Municipal.



El Secretario.



Al C. Adolfo Victoria.

Presente.

4



I.
378

Me es honroso participar á Ud. que con fecha 10 de los corrientes, fué denunciado como mostrenco, por el C. Adolfo Victoria, de esta vecindad, el lote número (6) seis de la manzana (68) sesentiocho del plano de esta población.

Lo digo á Ud. en cumplimiento del contenido de la Circular girada por esa Secretaria con fecha 20 de Marzo retropróximo, transcripta á este H. Ayuntamiento por el C. Gobernador del Distrito en Oficio número 2567, fechado el 9 de Abril próximo anterior.

Reitero á Ud. las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.

Constitución y Reformas.- Ensenada, B. Cfa.
á 13 de Mayo de 1918.

El Presidente Municipal.

El Secretario.

Al C.

Secretario de Agricultura y Fomento.

MEXICO.

D. F.

I.
379

Habiendo sido denunciados como mostren-
cos por el C. Adolfo Victoria, el lote de terreno nú-
mero (6) seis de la manzana número (68) sesentiocho, -
del plano de esta población, y con el fin de cumplimen-
tar las órdenes dictadas á este respecto, he de meree-
cer á Ud. se sirva ordenar me sean proporcionados los
datos siguientes:

Primero:- Si esta empadronado en esa Oficina y -
cual es su valor Fiscal, y

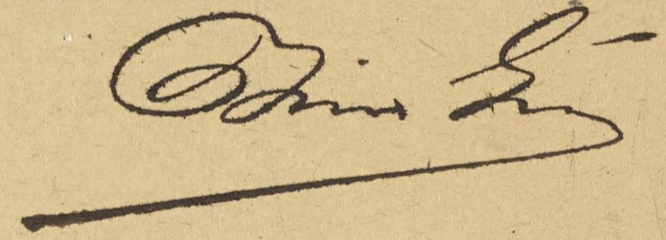
Segundo:- Cual es el monto total de los adeudos
por contribuciones, pendientes de pago de este mismo
lote.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

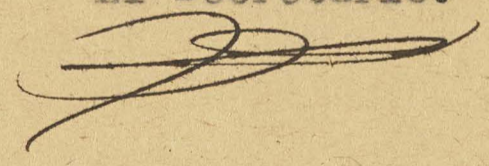
Constitución y Reformas.- Ensenada, B. Cfa.

á 13 de Mayo de 1918.

El Presidente Municipal.



El Secretario.



Al C. Recaudador de Impuestos Locales.

Presente.



Número 234.

En contestación al atento oficio de usted número 379 girado por la Sección I de fecha 13 del actual, me permito manifestarle que el lote de terreno - número 6 de la manzana número 68 del plano de esta población, no se encuentra registrado en el padrón de esta Oficina, por tal motivo no puede decir su valor fiscal ni el monto de su adeudo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

Ensenada, Baja California Mayo 17 de 1918.

EL RECAUDADOR;



al m expediente

Al Co.

Presidente Municipal.

Presente.

Tengo la honra de acusar a Ud. recibo de su atento oficio Número 376, de fecha 13 del actual, girado por la ... Sección I, en el se sirve nombrarme perito para verificar el avalúo del lote de terreno número 6, seis, de la manzana 68, sesenta y ocho, del plano de esta población.

Cumpliendo con lo dispuesto por Ud., pasé al lugar que ocupa dicho lote, que colinda por el norte con la calle novena, por el este con la Avenida Montezuma, por el sur y oeste, respectivamente, con los lotes 7, siete, y 3, tres, de la misma manzana; midiendo veinticinco metros de frente a la mencionada Avenida, por cincuenta metros de fondo.

Dicho lote, por su situación, y según mi leal saber y entender, representa un valor de \$150.00, ciento cincuenta pesos oro nacional.

Igualmente me es honroso acompañar a Ud., por duplicado, copia del plano a que se refiere Ud. en su precitado atento oficio.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ensenada, B.Cfa, mayo 19 de 1918.

Ignacio Cruz

con sus antecedentes

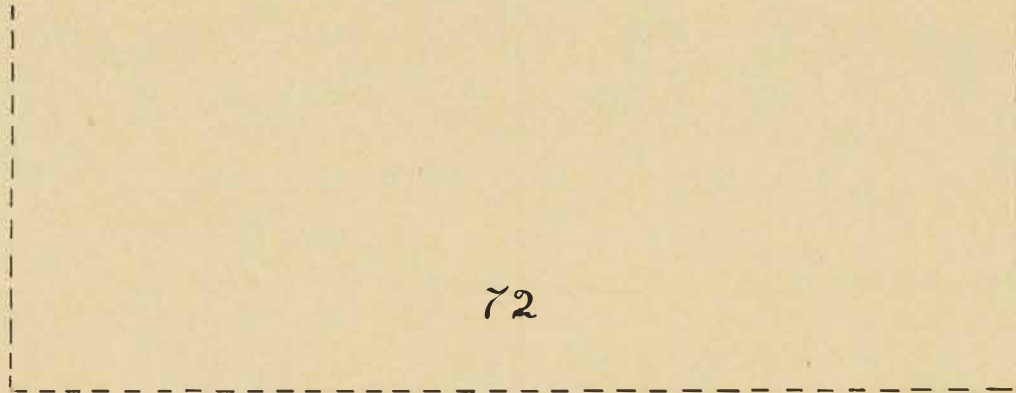
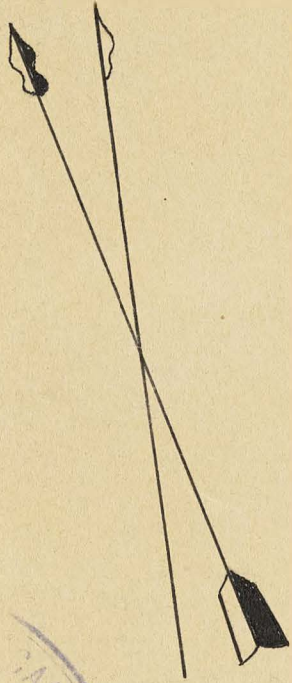


Al C. Presidente del H. Ayuntamiento.

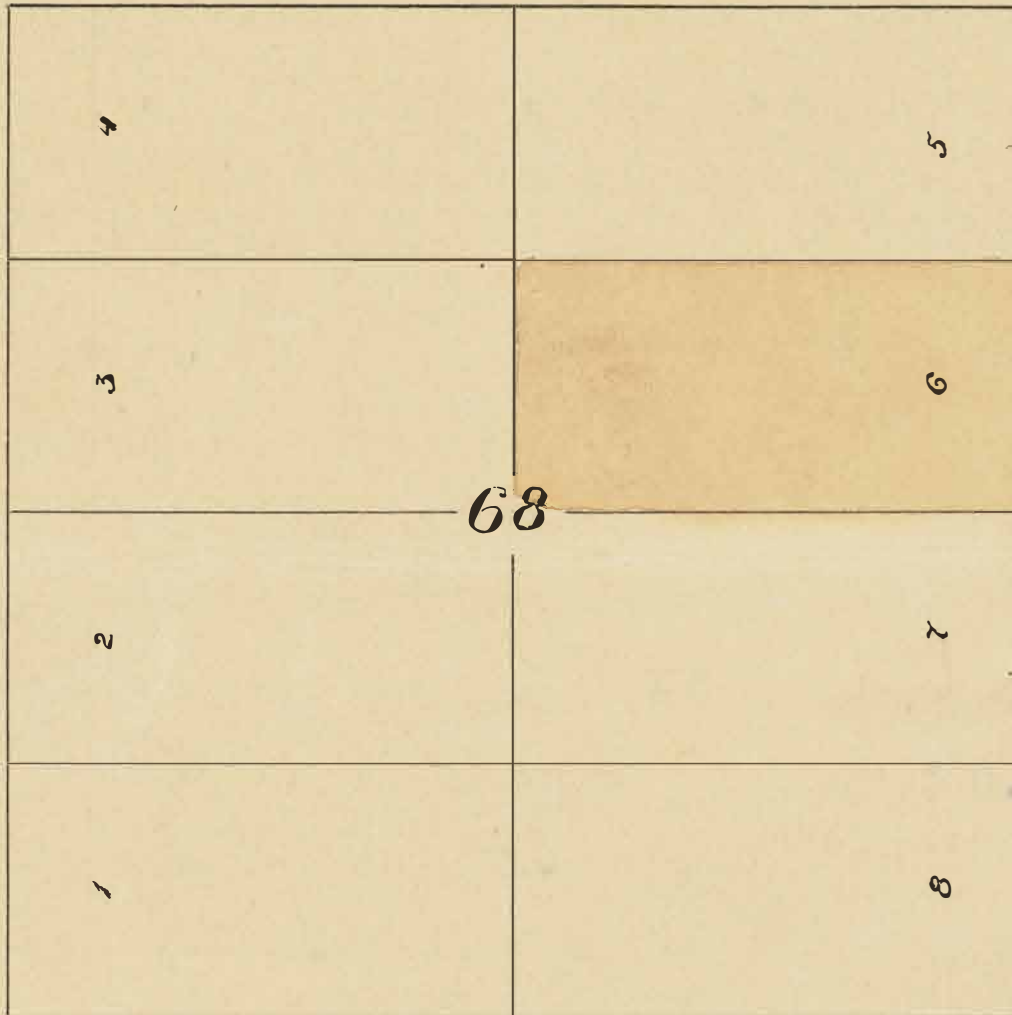
Presente.

Lote 6 de la manzana 68 de Ensenada.

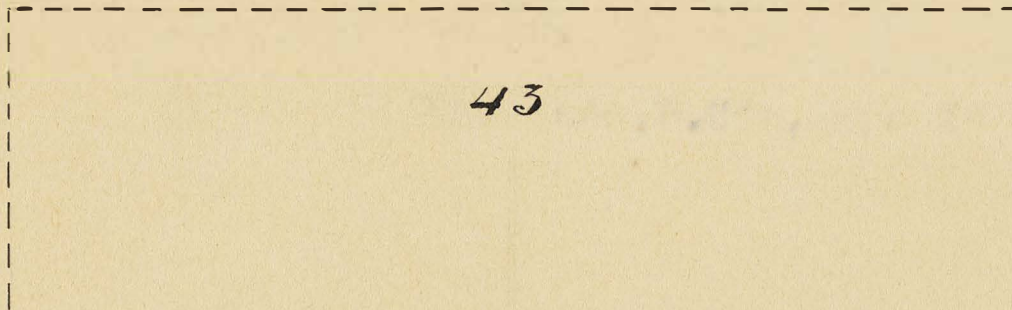
escala = 1 : 1000.



Calle 9^a



Calle 8^a



69

Avenida Ryerson.

Avenida Montezuma.

67

Mayo de 1918.

Ing.
Ignacio Forres.



I.

#403.

En cumplimiento de Superior orden de esa Secretaria al muy digno cargo de Ud. girada con fecha 20 de Marzo ultimo y transcripta a este H. Ayuntamiento por el C. Gobernador del Distrito en Oficio número 2587 fechado el 9 de Abril retropróximo, me es honroso remitir a Ud. adjunta, una copia del plano levantado con motivo del denuncia elevado a esta Oficina por el C. Adolfo Victoria, del lote número 6 seis de la manzana número (68) sesentiocho, del plano de esta poblacion.

Me es honroso reiterar a Ud. mi atenta consideracion.

Constitucion y Reformas.- Ensenada, N. Cfa., a 20 de Mayo de 1918.

El Presidente Municipal.

El Secretario.

Al C.

Secretario de Agricultura y Fomento.

MEXICO.

B. F.



DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.

AYUNTAMIENTO DE ENSENADA.

A V I S O .

Con fecha 10 diez de mayo retropróximo, fueron denunciados ante el C. Presidente Municipal como bienes mostrencos, por el Señor Adolfo Victoria, el lote de terreno número (6) seis de la manzana número (68) sesentiocho del Plano de esta población, el cual tiene las colindancias y dimensiones siguientes: al Norte, con el lote número (7) siete; al Sur, con el lote número (5) cinco; al Oeste, con el lote número (3) tres; todos de la misma manzana, y al Este, con la Avenida "Moctezuma"; y mide (25) veinticinco metros de frente sobre la Avenida citada, por (50) cincuenta metros de fondo.- El lote de referencia, fué valuado por perito nombrado al efecto, en la cantidad de -- \$ 150.00. CIENTO CINCUENTA PESOS, oro nacional,.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo número 723 setecientos veintitres del Código Civil vigente, para que la persona que se considere con derecho al inmueble denunciado, se presente a deducirlo en forma, ante la Autoridad correspondiente, dentro del término de seis meses, contados desde hoy, de acuerdo con el artículo 715 setecientos quince del mismo Código.

Ensenada, B. Cfa., á 1º de Junio de 1918.

El Secretario.

E. J. Pizarra



11

Ensenada, Baja California de junio de 1918.

Presente el Sr. Adolfo Victoria, primer estatuario, se fue entregado el aviso que ordena el artículo número 415 del Código Civil vigente, del cual se dio por recibido, quedando enterado de que será publicado 8 ochos veces durante sus meses en el "Periódico Oficial" del Distrito y fijará hojas sueltas en los parafes públicos de la población, firmando para constancia en unión del Secretario. - Day fi

Adolfo Victoria
E. J. Brand

Ensenada, Baja California de julio de 1918. - Se suspende la tramitación de este expediente, según orden del Gobierno del Distrito, número 4629, girado por la Sección III con fecha 5 de los corrientes. - Conste

El Secretario
E. J. Brand

Ensenada, Baja California de noviembre de 1918. - Habiéndose recibido orden del Gobierno del Distrito, para continuar la tramitación de este expediente, según Oficio número 4678 girado por la Sección I con fecha 1º de los corrientes, procedase conforme a la Ley. - Se proveyó el Sr. Secretario, por acuerdo del Sr. Presidente Municipal. - Day fi

E. J. Brand

Ensenada, B. C. P., a 6 de diciembre
de 1918. - Estando concluidos los
trámites legales en este expediente,
devese al Gobierno del Distrito pa-
ra lo que a bien tenga disponer.
Lo proveyó el Sr. Presidente Municipal
pat. firmando con el Sr. Secretario
para constancia. - Day fi'

E. J. Prada *Orin Guzmán*



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

12

DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

AVISO

Con fecha 10 diez de mayo retropróximo, fueron denunciados ante el C. Presidente Municipal, como bienes mostrencos, por el señor Adolfo Victoria, el lote de terreno número (6) seis de la manzana número (68) sesentiocho del Plano de esta población, el cual tiene las colindancias y dimensiones siguientes: al Norte, con el lote número (7) siete; al Sur, con el lote número (5) cinco; al Oeste, con el lote número (3) tres; todos de la misma manzana, y al Este, con la Avenida "Moctezuma"; y mide (25) veinticinco metros de frente sobre la Avenida citada, por (50) cincuenta metros de fondo. El lote de referencia, fué valuado por perito nombrado al efecto, en la cantidad de \$ 150.00 ciento cincuenta pesos, oro nacional.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 723 setecientos veintitres, del Código Civil, vigente, para que la persona que se considere con derecho al inmueble denunciado, se presente a deducirlo en forma, ante la Autoridad correspondiente, dentro del término de seis meses, contados desde hoy, de acuerdo con el artículo 715 setecientos quince, del mismo Código.

Ensenada, B. Cfa., a 1º de junio de 1918.

El Secretario,

E. J. BERAUD.

13

DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

AVISO

Con fecha 10 diez de mayo retropróximo, fueron denunciados ante el C. Presidente Municipal, como bienes mostrencos, por el señor Adolfo Victoria, el lote de terreno número (6) seis de la manzana número (68) sesentiocho del Plano de esta población, el cual tiene las colindancias y dimensiones siguientes: al Norte, con el lote número (7) siete; al Sur, con el lote número (5) cinco; al Oeste, con el lote número (3) tres; todos de la misma manzana, y al Este, con la Avenida "Móctezuma"; y mide (25) veinticinco metros de frente sobre la Avenida citada, por (50) cincuenta metros de fondo. El lote de referencia, fué valuado por perito nombrado al efecto, en la cantidad de \$ 150.00 ciento cincuenta pesos, oro nacional.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 723 setecientos veintitres, del Código Civil vigente, para que la persona que se considere con derecho al inmueble denunciado, se presente a deducirlo en forma ante la Autoridad correspondiente, dentro del término de seis meses, contados desde hoy, de acuerdo con el artículo 715 setecientos quince, del mismo Código.

Ensenada, B. Cfa., a 1º de junio de 1918.

El Secretario,

E. J. BERAUD.